



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

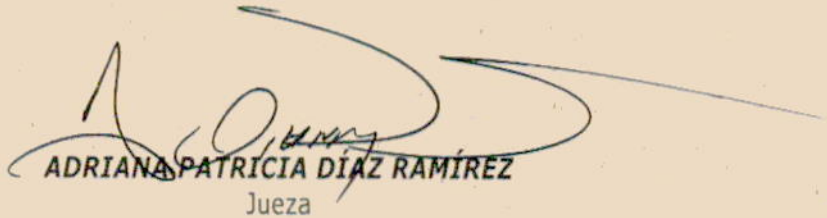
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Daniel Antonio Duarte González y otros
Causante	José María Duarte Duarte
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00588 00
Asunto	Corre traslado del trabajo de partición
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 112 C-1 este despacho DISPONE,

*Correr traslado de la partición obrante a folios 105 al 111 del cuaderno No. 4, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 12 Del

1.6 FEB 2018


Secretaría